



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de noviembre del 2002
No. 95

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA PLANEACION URBANA RACIONAL, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS VOLCANES DE CHALCO", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3937, 2199-A1, 4075, 4079, 2242-A1, 2246-A1, 2247-A1, 2248-A1, 4078, 4084, 4085, 4087, 4086, 4089, 2235-A1, 2236-A1, 2237-A1, 2238-A1, 2240-A1, 2241-A1, 1504-B1, 1506-B1, 1507-B1, 1509-B1, 1510-B1, 4075, 4082 y 4083.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4091, 4077, 4088, 4090, 4080, 4081, 2243-A1, 2244-A1, 2238-A1, 1505-B1, 2245-A1 y 1508-B1.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

INGENIERO
YOMTOV BEJAR CHICUREL
Representante Legal de la Empresa
Planeación Urbana Racional, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

Me refiero a los trámites que viene realizando ante esta dependencia del Ejecutivo del Estado, relativos a la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS VOLCANES DE CHALCO", para desarrollar 1,186 viviendas, en una superficie de terreno de 147,551.818 M2 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Chalco, Estado de México, y en relación con su escrito presentado el 5 de junio del año en curso, contenido en el Formato Único de Trámites para Conjuntos Urbanos, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 16,497 de fecha 7 de marzo de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 163 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo la Partida No. 89, Volumen IX, de fecha 18 de junio de 1997, teniendo como objetivos sociales, entre otros, el fraccionamiento, permuta, arrendamiento y en general la explotación de toda clase de inmuebles urbanos, ya sea por cuenta propia o comisión.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 14,503 de fecha 13 de noviembre del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 69 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 156, Volumen 315, Libro 1°, Sección Primera, de fecha 27 de febrero del 2001.

- Escritura Pública No. 17,014 de fecha 16 de abril del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 69 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 164, Volumen 352, Libro 1°, Sección Primera, de fecha 19 de abril del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/306-SAU/2002 de fecha 18 de abril del 2002, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, determinó mediante Dictamen de Zonificación de Usos del Suelo No. DZUS/023/02 de fecha 22 de marzo del 2002, que es procedente la realización del desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco (ODAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, mediante oficio No. ODA.DIR.063/02 de fecha 18 de febrero del 2002. Asimismo, mediante escrito del 10 de octubre del 2002 con No. de folio 2703, la Comisión Nacional del Agua, autorizó el aumento de volumen de concesión y autorización para explotar volumen de agua para el desarrollo.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización en materia de impacto ambiental para el desarrollo, según oficio No. 21203/RESOL/132/02 del 13 de marzo del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de capacidad, Incorporación e Impacto vial mediante oficio No. 21111A000/562/2002 de fecha 6 de marzo del 2002.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Chalco para la realización del desarrollo, según consta en la certificación del Acta de Cabildo que hace el Secretario del H. Ayuntamiento de fecha 27 de febrero del 2002.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso c) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Chalco, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Planeación Urbana Racional, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS VOLCANES DE CHALCO", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 147,551.818 M2 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Chalco, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,186 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	73,864.807 M2.
SUPERFICIE COMERCIO VENDIBLE:	6,270.405 M2.
SUPERFICIE SERVICIOS	
LANZADERA AUTOBUSES VENDIBLE:	434.046 M2.
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	22,719.081 M2.
SUPERFICIE DERECHO DE VIA POR LINEAS DE ALTA TENSION:	10,087.615 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	34,175.864 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	147,551.818 M2.
NUMERO DE MANZANAS:	10
NUMERO DE LOTES:	261
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,186

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOS VOLCANES DE CHALCO", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Chalco, Estado de México, un área de 34,175.864 M2 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 22,719.081 M2 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO CERO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Chalco.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación anexo a la presente autorización.

Asimismo deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivaiga a los 134.09 M2 que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial y de servicios, cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco (ODAPAS), contenido en su oficio No. ODA.DIR.063/02 de fecha 18 de febrero del 2002, así como al escrito del 10 de octubre del 2002, con número de folio 2703, expedido por la Comisión Nacional del Agua. Asimismo, previo a la entrega de las obras de urbanización del desarrollo deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana los títulos de concesión de pozos profundos necesarios para dotar de agua potable al desarrollo, a nombre de su representada o en su defecto a nombre del H. Ayuntamiento de Chalco.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21111A000/562/2002 del 6 de marzo del 2002.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 792.00 M2 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- Salón de usos múltiples.
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Maestros mujeres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 2 lavabos.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 600.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3 mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 12 aulas, con superficie de terreno de 3,480.00 M2 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 1,296.00 M2 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,200.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M3 mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- C). **GUARDERIA INFANTIL** en una superficie de terreno de 542.00 M2, (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 214.00 M2 (DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- 4 módulos de 9 cunas cada uno.
- Salón de usos múltiples.
- Aulas descubiertas.
- Baños.
- Lavandería.
- Cocina comedor.
- Atención médica.
- Administración.
- Vestíbulo.
- Conserjería.
- Juegos y áreas verdes.
- Área de estacionamiento con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Plazas.

- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
- Elementos de apoyo: cisterna y tinacos.

D). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 4,821.00 M2, (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

E). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 9,488.00 M2. (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 cancha de balompié rápido de 53.00 x 22.00 metros.
- 3 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Areas de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area cubierta de 220.00 M2, de construcción, en módulos según proyecto, los cuales deberán contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con vestidores en su caso, bebederos y vigilancia.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 24 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, contenidas en su oficio No. 21203/RESOL/132/02 de fecha 13 de marzo del 2002 y demás acciones derivadas de los mismos, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. Se acuerda favorablemente el **plazo de 18 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 40'932,000.00 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de

México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 296,610.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 29'661,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Chalco por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 635,933.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,186 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.

De igual manera, deberá pagar al municipio la cantidad de 64,272.15 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS QUINCE CENTAVOS), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo por cada 100 M2 de superficie vendible para uso comercial.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Chalco por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 226,049.38 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS) y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$ 344,725.31 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco (ODAPAS).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Chalco, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este Acuerdo se señalan.

- DECIMO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.
- DECIMO CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- DECIMO QUINTO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEXTO.** En los lotes del conjunto urbano "**LOS VOLCANES DE CHALCO**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicio del conjunto urbano, deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, municipales de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado para el trámite del desarrollo, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Chalco.
- DECIMO SEPTIMO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Chalco, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- DECIMO OCTAVO.** Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana aplicable.
- DECIMO NOVENO.** Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- VIGESIMO.** Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina noreste del área de donación correspondiente al lote número 1 de la Manzana 10, con frente al acceso principal del desarrollo.
- VIGESIMO PRIMERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**LOS VOLCANES DE CHALCO**", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 24 días del mes de octubre del 2002.

A T E N T A M E N T E

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 492/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal EDUARDO C. PEREZ RUBI, en contra de ANA CRISTINA NAVARRO DE ESCAMILLA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Río Rin, número 109, Conjunto Residencial de la Rivera, antes el lote 12 del Condominio Horizontal construido en el lote 1 del denominado Conjunto Residencial de la Rivera, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en la vía Adolfo López Mateos número 1516, en el poblado de San Mateo Oxtotlán, Municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo los antecedentes registrales siguientes: Partida 1097-3318, Volumen 325, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 100.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.
3937.-30 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 495/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ Y JAIME PICHARDO PACHECO, en contra de PEDRO R. CASTRO GONZALEZ Y SARA LUMINOSA CASTRO GONZALEZ, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno y construcción ubicado en calle Mariano Galván Rivera o Privada Manano Galván Rivera sin número, Barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de un mil ciento veintitrés metros cuadrados noventa y cinco decímetros con los siguientes linderos: al norte: en 59.00 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: en 59.00 metros con propiedad que es o fue de Don Juan Manuel Castro González; al oriente: 19.10 metros con propiedad que es o fue de don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, teniendo como precio fijado para el remate, la cantidad de \$ 670,000,000.40 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido que dicho inmueble en la actualidad se encuentra subdividido en dos fracciones: La primera de ellas denominada "A" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.60 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 31.60 metros con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.00 metros con lote "B"; y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, con una superficie de 600.40 metros cuadrados (seiscientos metros cuarenta centímetros cuadrados), y la otra, señalada como lote "B": al norte: 27.40 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 27.40 metros con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.10 metros con propiedad que es o fue de Don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 metros con lote "A", con una superficie total de 523.55 metros cuadrados, convocándose a postores para el remate del bien mencionado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de

contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
2199-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle; México, JUAN SERRANO GARCIA, tramitan diligencias de información de dominio, en el expediente número 694/02, respecto del inmueble ubicado en la calle de Juárez número treinta, (actualmente 132), en Santiaguillo Cuaxustenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 105.45 metros con Josefa Serrano Bobadilla; al sur: 105.45 metros con Filemón Trujillo; al oriente: 16.00 metros con Rutilo Núñez; al poniente: 16.00 metros con calle Juárez; con una superficie de 1,687.35 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintitrés de octubre del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por los menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a seis de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.
4076.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 196/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de SUPER AUTOS TAPIAS, S.A. DE C.V., en contra de HORTENSIA CARRANZA OLIVARES como deudor principal y CESAR ESTRADA HERNANDEZ (avalista), por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un mueble: camioneta marca Chevrolet tipo Pick Up, modelo 1996, (8 cilindros), con placas de circulación 564-JFM del Distrito Federal, No. de serie 1GCEC34KXT227061, capacidad 1 toneladas, standard, interiores en tela color gris, tablero azul, sin radio, llantas con media vida, en buen estado de carrocería, con calefacción, color azul. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 64,902.50 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
4079.-11, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOAQUIN JIMENEZ FERNANDEZ, promueve en el expediente 722/02, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio de los llamados de común repartimiento denominado "La Vega", ubicado en el pueblo de San

Francisco Tepojaco, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m cuarenta y tres metros con propiedad de Ernesto Pérez Tejada (actualmente con Privada de Granjas); al sur: 44.50 m cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros con camino vecinal (actualmente con calle Francisco Javier Mina); al oriente: 36.00 treinta y seis metros con camino vecinal (actualmente con calle Granjas); al poniente: 36.00 m treinta y seis metros con Rafael Pérez Tejada Tapia, teniendo una superficie de 1,575.00 m2. (un mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados).

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho, lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes. Cuautitlán Izcalli, México, 5 de noviembre del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2242-A1.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUAN ALCAYDE GUTIERREZ.

DOLORES ALVARADO HERNANDEZ, demanda en el expediente 716/2002, le demanda en juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de JUAN ALCAYDE GUTIERREZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado JUAN ALCAYDE GUTIERREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2246-A1.-11, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
TULTITLAN, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 311/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR DIAZ HERNANDEZ, en contra de JUAN ESTRADA SANCHEZ, el Juez de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las diez horas del día veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado a JUAN ESTRADA SANCHEZ, en diligencia de siete de febrero del año en curso, siendo este un microbús marca Havre, sin placas de circulación, marca Chevrolet, tipo P30042-TRT "Taxi Van Eurocar", motor ocho cilindros de trescientos cincuenta cub de desplazamiento, mil novecientos ochenta y nueve, color blanco, con número de motor KM193671, número de serie 3GCHP42L4KM193671, y certificado de Registro Federal de Automóviles 9270826, siendo el resultado del avalúo un precio de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, por lo que se convocan postores en pública almoneda, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio del avalúo, en tal virtud procédase a hacer la publicación mediante edictos por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado para que tenga verificativo dicha

almoneda. Indicándose a los postores que sus posturas deberán reunir los requisitos que establece el numeral 770 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide en este juzgado a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.
2247-A1.-11, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veinte de septiembre y cuatro de octubre ambos del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ZETINA DECHAUX ROSA MARIA, expediente número 211/2000, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día cuatro de diciembre próximo, el inmueble ubicado en Paseos de Atizapán número 3.A, lote 22, manzana 7, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con Paseos de Atizapán; al sur: diez metros con lote veintiuno; al oriente: quince metros con lote uno; al poniente: quince metros con fracción "B" lote veintidós. Para lo cual se deberá publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado, y toda vez que el inmueble a rematar, se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos, en los estrados del juzgado en la Gaceta Oficial, en la Receptoría de rentas, así como en el periódico de mayor circulación, como lo establece el artículo 572 del Código Procesal mencionado.

México, D.F., a 24 de octubre del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.
2248-A1.-11 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 646/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSEFINA MONTOYA REYES, respecto de un predio ubicado en el Paraje denominado El Conejo, de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,606.69 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 metros colinda con María Guadalupe Hernández, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: sin medida por terminar en triángulo, colinda con J. Félix González, actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 93.00 metros colinda con Familia Aguilar y J. Félix González, actualmente Claudio Zapata Bakas; y al poniente: 89.30 metros colinda con Isidro Cruz Acosta, el C. Juez del conocimiento ordeno la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4078.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 644/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por EPIFANIA GUTIERREZ MENDEZ, respecto de un predio ubicado en el Paraje denominado Tierra Enterrada, de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 3,285.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.75 metros colinda con José Gutiérrez González; al sur: 28.60 metros colinda con Maximino Fuentes; al oriente: 113.25 metros colinda con Bartolo Nava; y al poniente: 124.15 metros colinda con Crisóforo Díaz, el C. Juez del conocimiento ordeno la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4078.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 645/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por BARTOLO PERFECTO MAXIMINA, respecto de un predio ubicado en el Paraje denominado Cae Rayo, de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,008.11 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.51 metros colinda con Lino García Cruz, actualmente Claudio Zapata Bakas; al sur: 114.99 metros colinda con Octavio Toribio Sánchez, actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 17.35 metros colinda con Antonio Chávez Alvarez, actualmente Claudio Zapata Bakas; y al poniente: 9.64 metros colinda con Angel Tovar, el C. Juez del conocimiento ordeno la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4078.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 645/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por LINO GARCIA CRUZ, respecto de un predio ubicado en el Paraje La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 3,015.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.70 metros colinda con Consuelo Cruz y Elias Cruz P., actualmente Claudio Zapata Bakas; al sur: 100.40 metros colinda con Bartolo Perfecto, actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 18.20 metros colinda con Félix González, actualmente Claudio Zapata Bakas y 40.20 metros colinda con María Flores, actualmente Claudio Zapata Bakas; y al poniente: 38.40 metros colinda con C. de San José el Llanito, actualmente Angel Tovar, el C. Juez del conocimiento ordeno la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en

términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4078.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 644/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SILVIANA CORDERO DE LA CRUZ, respecto de un predio ubicado en el Paraje Cae Rayo, de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,368.48 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.88 metros colinda con María Pascual Hipólito, actualmente Claudio Zapata Bakas; al sur: 76.88 metros colinda con José Lorenzo Interino, actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 28.38 metros colinda con Felipa Flores Viuda de Rayado, actualmente Claudio Zapata Bakas; y al poniente: 30.24 metros colinda con Juan P. León, actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordeno la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4078.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 646/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANA AGUILAR CRUZ, respecto de un predio ubicado en el Paraje Cerro del Coyote, de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,766.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.14 metros colinda con Josefina Montoya Reyes, actualmente Antonio Chávez Alvarez, y actualmente Claudio Zapata Bakas; al sur: 40.34 metros colinda con Antonio Chávez Alvarez, actualmente Félix González, y actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 31.61 metros colinda con Felipe Gutiérrez, actualmente Antonio Chávez Alvarez, y actualmente Claudio Zapata Bakas; al poniente: 72.57 metros colinda con Félix González, actualmente Josefina Montoya Reyes, y actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordeno la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4078.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 326/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

JAVIER SOLIS ESPINO.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil dos, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la

demanda formulada en su contra por JUANA RAMIREZ HERNANDEZ, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con el ahora demandado JAVIER SOLIS ESPINO, en virtud de que este sin causa justificada ha abandonado el domicilio conyugal y se ha desentendido de sus obligaciones para con la suscrita y los menores hijos habidos en el matrimonio. B).- Dado el abandono que han sufrido los menores habidos en el matrimonio y que llevan por nombres MARCO ANTONIO Y JAVIER de apellidos SOLIS RAMIREZ, decretar la pérdida de la patria potestad del demandado para con los citados menores. C).- Como consecuencia de la prestación marcada con el inciso a), la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que nos une, ya que este es el régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. D).- De no allanarse a más justas pretensiones el ahora demandado y dada su conducta procesal sea condenado al pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación, asimismo fíjese copias en los Estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4084.-11, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ARACELI ROMO BLANCO promueve por su propio derecho, en el expediente número 767/2002, diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Atotolco" o "Tlahueyaca", ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonocahuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.94 metros con Alejo Loreto Ortiz Romo; al sur: 20.25 metros con Antonia Florencia Ortiz Romo; al oriente: 12.80 metros con privada de Campo Florido; al poniente: 12.80 metros con calle Palma. Con una superficie de terreno 273.20 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los seis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4085.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1689/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ Y OTRO; el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las trece horas del día trece de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, señalados como: Lote A-1, con un valor de \$605,000.00; Lote A-3, con un valor de \$533,500.00; Lote A-4, con un valor de \$533,500.00; Lote A-6, con un valor de \$533,500.00; Lote B-7, con un valor de \$528,000.00; lotes que se encuentran ubicados en el Condominio Horizontal denominado Arboledas, en la Población de San Jerónimo Chicahualco, Estado de México. Por lo que anúnciese su venta en forma legal a través de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate de los inmuebles las cantidades especificadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1413 del Código de Comercio anterior a las reformas; siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Dado en

la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4087.-11, 15 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ALEJO LORETO ORTIZ ROMO promueve por su propio derecho, en el expediente número 768/2002, diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Atotolco" o "Tlahueyaca", ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonocahuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.49 metros con Odilón Alarcón Galván; al sur: 20.94 metros con Araceli Romo Blanco; al oriente: 11.00 metros con Silvina Agripina Ortiz Romo; al poniente: 11.21 metros con calle Palma. Con una superficie de terreno 236.17 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los seis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4086.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFA, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecisiete de diciembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistentes en: un terreno con construcción ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 1324, Colonia Juan Beltrán, en Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.40 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 23.87 metros con propiedad de Juan Beltrán; al oriente: 12.70 metros con Privada Juan Beltrán; y al poniente: 23.65 metros con propiedad particular; con una superficie de 443.07 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 752-492, a fojas 442, volumen 146, libro primero, sección primera de fecha 16 de julio de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'508,920.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4089.-11, 15 y 22 noviembre.

**JUZGADO 33° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA A.
EXPEDIENTE No. 1307/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN (hoy su cesionario Fuentes Pacheco Victor),

en contra de JOSE SAUL SANCHEZ HERNANDEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, señaló las diez horas del día cuatro de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia en la que se deberá de llevar a cabo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en: Cruz del Cristo, número 10, casa 15, Fraccionamiento Santa Cruz del Monte, Residencial Bugambilias, Naucalpan, Estado de México, con un área total del terreno 152.83 metros cuadrados, con las medidas, linderos y colindancias especificados en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, México, D.F., a 24 de octubre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Flavia Lucia Meixueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

2235-A1.-11 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. SOCORRO DEL REFUGIO ROCHA PEREZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 885/2002, se encuentra tramitado el juicio divorcio necesario, promovido por LEON ARENAS FERNANDO, en contra de SOCORRO DEL REFUGIO ROCHA PEREZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con Residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a través de la sentencia definitiva que así lo decreta. B).- La disolución de la sociedad conyugal que fue el régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, bajo protesta de decir verdad, no adquirimos bienes muebles e inmuebles durante nuestro matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que origine este procedimiento por causa meramente imputable a la demandada.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2236-A1.-11, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 33° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA B.
EXPEDIENTE No. 826/92.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por AUTO ARRENDADORA OMEGA, S.A. DE C.V., en contra de SILVANA SEGURA VAZQUEZ, GREGORIO SEGURA ROMAN Y ALICIA VAZQUEZ MOTA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta capital por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, del inmueble ubicado en Santana No. 38, Colonia San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que están precisas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo actualizado y al que se le ha efectuado la rebaja del 20%. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F., a 17 de octubre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

2237-A1.-11, 15 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA LEONILA ROJAS PELCASTRE.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor RAYMUNDO LORENZO ROSAS CHAMORRO, bajo el expediente número 1364/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta y uno días del mes de octubre del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2238-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANGEL BECERRA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa AIDA LOPEZ VELAZQUEZ, en el expediente 1000/02, relativo al juicio divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, diecisiete de octubre de dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, procédase a emplazar al demandado ANGEL BECERRA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda. Con el apercibimiento que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código procesal en cita, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que conteste la demanda. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eszlava.-Rúbrica.

2240-A1.-11, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 910/1994, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ALONSO, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO AZPILCUETA RODRIGUEZ, se señalaron las doce horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en segunda almoneda de remate del inmueble embargado en autos ubicado en calle Boulevard Popocatepetl, número ciento veintinueve, Fraccionamiento Los

Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio del bien inmueble para la postura legal la cantidad de \$148,800.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que se rematará la parte proporcional que corresponde a la codemandada GLORIA RAMIREZ DE AZPILCUETA.

Para su publicación por una sola vez debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2241-A1.-11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México.- En el expediente número 1103/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de inmatriculación, promovidas por MARGARITA VAZQUEZ ALVAREZ, respecto del predio denominado "Tezasnotitla", ubicado en la población de la Candelaria Tlapala, del Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.50 m con Miguel Vázquez Álvarez, al sur: 08.50 m con carretera Chalco-Miraflores; al oriente: 75.00 m con Andador, y al poniente: 75.00 m con Agustín Morales. Con una superficie de: 637.50 m2.

Publiquese por tres veces cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1504-B1.-11, 26 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

EXPEDIENTE: 521/2002.

CONSTANTINO RENE GARIN MARIN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote del inmueble ubicado en la calle Queilte número 350, lote 49, de la manzana 164, de la Colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias (relativas a la primera fracción "A"), al norte: 17.00 m y colinda con el lote 48 de la misma manzana, al sur: 17.00 m con el lote 50 de la misma manzana, al oriente: 9.00 m con calle Queilte, al poniente: 9.00 m y colinda con el lote 24, de la misma manzana; con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1506-B1.-11, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE TRINIDAD SANCHEZ TELLEZ, le demanda en el expediente número 561/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, número 190, lote 32, manzana 44, Colonia Loma Bonita, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 20.00 m con lote 31, al sur: 20.00 m con lote 33, al oriente: en 10.00 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: en 10.00 m con lote 12, teniendo una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1507-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 695/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID VAZQUEZ RAMIREZ, en contra de VERONICA LOPEZ MARQUEZ, se señalaron las once horas del día cuatro de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la venta pública en primer almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en una vitrina marca Ojeda para carnes frías, de aproximadamente dos metros de largo por uno veinte de altura blanco, con cristal, sin número de serie ni modelo, haciéndose saber al público en general que será postura legal la que cubra la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada como precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", se expide el presente en Chimalhuacán, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emilia Camargo Pérez.-Rúbrica.

1509-B1.-11, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA:
SE CONVOCAN A POSTORES.

En los autos del expediente número 533/98-1, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza; relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por CLARA CUENCA BARTOLO, en contra de CAMERINO RIOS RAMIREZ. Se señalan las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble que constituye la Sociedad Conyugal, ubicado en: Calle Cerrada de Vicente Guerrero número veintidós, Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes

medidas y linderos; al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Erasto González, al oriente: 20.00 m con Cesáreo Torres Orta y al poniente: 20.00 m con Andrés Salinas, siendo postura legal las dos terceras partes del valor que sirvió de base para la presente almoneda, que lo es el precio de \$495,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el referido inmueble, menos el descuento del diez por ciento que señala el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que de nueva cuenta, anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, en el periódico, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1510-81.-11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 470/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA IRMA NOGUEZ SANCHEZ, GERARDO ORDONÓZ SANCHEZ Y HECTOR MAURICIO ORDONÓZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil dos, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del inmueble ubicado en camino vecinal, domicilio conocido, sin número en Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con María de Lourdes Noguez S., al sur: 100.00 m con Enrique Calderón, al oriente: 65.00 m colinda con Isabel Noguez S., y al poniente: 65.00 m con callejón, con una superficie de: 6500.00 m2. Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$85,293.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.- Se expiden estos edictos a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4075.-11, 15 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 467/02, PONCIANO HERNANDEZ ROMERO, promoviendo por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación sobre información de dominio, para obtener título supletorio de propiedad respecto de un de labor denominado "Apanzotitla", que se encuentra ubicado en la Prolongación Corregidora S/N, del poblado de Gualupita Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 14.50 m y linda con terreno del señor Miguel Juárez Alvirde; al sur: 14.50 m y linda con terreno del señor Sergio Serrano Alvarez; al poniente: 86.00 m y linda con terreno de la Sra. Angela López Alvirde, con una superficie aproximada de: 1,254.50 un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros. Basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables, y admitida que fue la solicitud en la vía y forma propuesta, en fechas diecinueve de agosto y diez de octubre del año dos mil dos respectivamente, se dictaron dos acuerdo que en lo conducente dicen, EL PRIMERO: "...por lo tanto se autoriza la publicación por medio de edictos que

contendrá un extracto de la presente solicitud por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley". EL SEGUNDO: "...se tiene por aclarado que el nombre correcto del colindante por el lado oriente del terreno de labor denominado Apanzotitla, ubicado en la calle de Prolongación Corregidora sin número, del poblado de Gualupita Yancuitalpan, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, siendo el señor SERGIO SERRANO SORIANO, quien tiene su domicilio en la calle de Ignacio Allende sin número en dicha población...". Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4082.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/98, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ, en contra de OSCAR GUTIERREZ OVANDO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, celebró la séptima almoneda de remate en fecha treinta y uno de octubre del año en curso, y señaló las diez horas del día tres de diciembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente Juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Hacienda de Quirico número 35-A, planta baja, en el Fraccionamiento INFONAVIT San Francisco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual contiene los siguiente datos registrales: Partida 818-5375, foja 127, volumen 253, libro primero, sección primera; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$52,612.66 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 66/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la séptima almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.- haciéndose la aclaración de que se remata únicamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día cuatro de noviembre de dos mil dos.- Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4083.-11, 15 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10304, C. JOSE LUIS PONCE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Riquezco Primero", que mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Daniel Ponce Velázquez; al sur: 20.00 m con la calle Prolongación San Luis Potosí; al oriente: 66.50 m con el Sr. Juan Manuel Ponce Vega; al poniente: 66.50 m con el Sr. Daniel Ponce Velázquez. Superficie aproximada de 1,330.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10302, C. MARIO PACHECO XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Teconoxtitla", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Manuel Fuentes; al sur: 17.48 m con León Pacheco y callejón de 2.00 m; al oriente: 16.30 m con Catalino Pasara; al poniente: 14.00 m con Fernando Leyte. Superficie aproximada de 262.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10300, C. JOSE ANTONIO RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada particular Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huarashco", que mide y linda: al norte: 7.50 m con Lázaro García Jiménez; al sur: 7.50 m con cerrada particular Adolfo López Mateos; al oriente: 20.00 m con Salvador Huerta Fernández; al poniente: 20.00 m con Antonia Rosas Hernández. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10299, C. CARLOS CANELA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cohalostitlán", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Sr. Catalino Pazarán; al sur: 11.00 m con Sr. Gregorio Fuentes; al oriente: 18.00 m con Sr. Gregorio Fuentes; al poniente: 18.00 m con Sr. Eulalio Ramírez, actualmente paso de servidumbre. Superficie aproximada de 198.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10298, C. ANTONIA ROSAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Huarazhco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Miguel Ángel García Jiménez; al sur: 10.00 m con Cerrada Adolfo López Mateos; al oriente: 20.00 m con Salvador Huerta Fernández, actualmente José Antonio Ruiz Cruz; al poniente: 20.00 m con José Antonio Barrientos Huache. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10297, C. RODRIGO COYOTE TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zaragoza s/n, en el poblado de Tlalpizahuac municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Xalpa", que mide y linda: al norte: 42.00 m con Cecilio Ramírez Avila; al sur: 42.00 m con Oscar Murillo Pacheco; al oriente: 22.00 m con María Pérez López; al poniente: 22.00 m con Cerrada Zaragoza. Superficie aproximada de 924.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10296, C. MARTIN TORRES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Cuanochitla", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.20 m con Regino Pacheco; al sur: 13.30 m con Juan Luis Torres Santillán; al oriente: 13.60 m con callejón privado de 3.00 m; al poniente: 10.40 m con calle Adolfo López Mateos.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10384, C. DAVID VALLEJO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Temamatta, municipio de Temamatta, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con la Sra. Guadalupe Montes; al sur: 10.00 m con calle Nayarit; al oriente: 24.70 m con el Sr. Jorge A. Martínez y Esther Vallejo D.; al poniente: 24.70 m con la Sra. Alicia Vallejo Díaz. Superficie aproximada de 247.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10383, C. MARIA DE JESUS ABAD COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Lucrecia Abad Columna; al sur: 12.50 m con Inés Abad Columna; al oriente: 22.80 m con Amalia Galicia Delgadillo; al poniente: 22.10 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 274.84 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10381, C. FABIAN CARDENAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 12.00 m con el señor Guillermo Ruiz, actualmente cerrada sin nombre; al sur: 12.00 m con el señor Alvaro Ramírez Villanueva; al oriente: 22.60 m con el señor Alvaro Alavez Rio; al poniente: 23.10 m con Aurelia Beiza Jaramillo. Superficie aproximada de 274.20 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10380, C. *MARIO SALAS DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Laguna de San Pedro", que mide y linda: al norte: 73.00 m con Toribio Morales y Alfonso del Valle; al sur: 76.08 m con Margarito Morales, actualmente Cayetana Sánchez Guevara; al oriente: 14.02 m con calle Acalote, actualmente calle Durazno; al poniente: 12.00 m con Agustín Alcántara. Superficie aproximada de 1003.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10379, C. RICARDO ANGELES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Nieves, de la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Georgina Amador Martínez; al sur: 19.50 m con Eulialio Ramírez Morales y Familiares, actualmente con Felipe Angeles Quijano; al oriente: 5.00 m con calle Almoleya; al poniente: 5.00 m con Juan Ramírez. Superficie aproximada de 97.50 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10378, C. DAMIAN FUENTES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves", que mide y linda: al norte: 64.30 m con calle Tejocote; al sur: 64.30 m con Clemente Morales Meneses; al oriente: 10.10 m con Clemente Morales Meneses; al poniente: 12.20 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 716.94 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10377, C. SERAPIO FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Las Nieves", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 07.00 m con Irene Pacheco Ramírez; al sur: 07.00 m con Cda. De Perales; al oriente: 20.00 m con Genaro López Tolentino; al poniente: 20.00 m con Leticia Maya. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10376, C. RICARDO Y ANGEL ANTONIO COLIN MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cerrada de Caoba No. 2, Barrio San José, en el poblado de San Juan Tezompa municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Toril", que mide y linda: al norte: 29.00 m con Benita Aguilar Jiménez; al sur: 29.00 m con Luis Hernández Ochoa; al oriente: 11.00 m con Clara Segundo y 3.00 m con Cda. Caoba; al poniente: 14.00 m con Leobardo Hernández García. Superficie aproximada de 406.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10375, C. LEOBARDA TRINIDAD MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huarashco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con C. Gregorio Juárez Sánchez; al sur: 15.00 m con calle s/n; al oriente: 25.50 m con C. Ermelanda Ibarra González; al poniente: 25.50 m con privada de 5.00 m. Superficie aproximada de 382.50 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10374, C. CARMELA REYES IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huarashco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Ofelia Jiménez de García; al sur: 09.00 m con Cerrada Adolfo López Mateos; al oriente: 19.00 m con Ofelia Jiménez de García; al poniente: 19.00 m con Ermelanda Ibarra González. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10373, C. DANIEL TURRAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona conocida como San Pedro. Esto dentro del pueblo de San Juan

Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.56 m con el Sr. Ignacio Salas Morales; al sur: 11.16 m con la Sra. Otilia Morales; al oriente: 09.80 m con el Sr. Ignacio Salas Morales; al poniente: 09.74 m con la Privada de Durazno. Superficie aproximada de 106.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10372, C. MARIO ANGELES FLORES Y ANASTACIA FERNANDEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Antonio Bustamante Pacheco; al sur: 11.00 m con callejón privado de 6.00 m; al oriente: 07.00 m con callejón privado de 6.00 m; al poniente: 07.00 m con Martín Flores López. Superficie aproximada de 77.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10371, C. JUDITH GODINEZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Cristóbal Poxtla municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tecaxtiloco", que mide y linda: al norte: 15.00 m con camino; al sur: 15.00 m con Cristina Ramos Cielos; al oriente: 60.50 m con Eulogio Montes de Oca; al poniente: 60.50 m con Cristina Ramos Cielos. Superficie aproximada de 907.50 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10302, C. ARTURO REYES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Almoloya, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves", que mide y linda: al norte: 7.62 m con Vidal Arzate Hernández; al norte: 6.10 m con Cerrada Almoloya; al sur: 12.60 m con Andrés Cedillo; al oriente: 3.00 m con Cerrada Almoloya y 16.00 m con Juan Manuel Pérez García; al poniente: 17.10 m con Ventura Blancas. Superficie aproximada de 220.91 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10301, C. GUADALUPE PEREZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alfonso del valle, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Terremote", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo Miranda García; al sur:

20.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: 25.00 m con Guadalupe Paredes Gaytán; al poniente: 25.00 m con Cerrada Alfonso del valle. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10382, C. GONZALO FERNANDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, esquina calle Quiroga, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Machero", que mide y linda: al norte: 3.10 m con calle Janitzio; al noreste: 24.00 m con calle Quiroga; al sur: 19.20 m con Josefina Ramírez García y Octaviano Arreola Vázquez; al poniente: 18.90 m con Miguel Angel Tirado Olivares. Superficie aproximada de 211.04 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10303, C. JOSE VELAZQUEZ VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Almoloya", Barrio San Pedro, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte 1°: 14.10 m con C. Vicente Sandoval, al norte 2° 13.00 m con C. Aurelia Blancas L.; al sur: 27.90 m con C. Manuel González O.; al oriente: 18.00 m con calle Las Flores, actualmente Prolongación Cuauhtémoc y Vicente Sandoval; al poniente: 19.50 m con Aurelia Blancas López. Superficie aproximada de 478.74 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. Núm. 9434/413/02, C. FERNANDO PACHECO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Sebastián, predio denominado "sin nombre", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Silvano Galván, actualmente con Francisco Rafael Salinas, sur: 10.00 m linda con calle Teodosio Galván, oriente: 13.00 m linda con Silvano Galván, actualmente con Irma Belmares Reyna, poniente: 13.00 m linda con Fermín Maya. Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7293/480/2002, C. RAUL GARCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 30, Col. Ampl. Santa Clara, predio denominado Tepozán, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 23.47 m con lote 31, al sur: 21.14 m con lote 29, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.20 m con Barranca. Superficie aproximada: 158.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7732/510/2002, C. GUMERSINDA INIESTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 35, predio denominado Nopalera, Col. Nopalera Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 12, al sur: 8.00 m con cerrada Benito Juárez, al oriente: 15.00 m con lote 34, al poniente: 15.00 m con lote 36. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7733/511/2002, C. MARIO SOTO GARDUÑO Y CLARA CABRERA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 3, de la Colonia El Parque, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.00 m con Parque de Guadalupe, al sur: 7.00 m con lote 15, al oriente: 17.20 m con lote 4, al poniente: 17.20 m con lote 2. Superficie aproximada: 120.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7731/509/2002, C. MARIA ELENA KASELIN DE TABOADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 1, Col. Texalpa VI, Tlupetlac P.D. Texalpa VI, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 16.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.40 m con calle Francisco Villa, al oriente: 15.45 m con lote 2, al poniente: 18.30 m con Av. De las Torres. Superficie aproximada: 191.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7730/508/2002, C. ADOLFO VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 2, Col. Ampliación Tlupetlac, predio denominado Texalpa VI, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.85 m con lote 3, al poniente: 15.45 m con lote 1. Superficie aproximada: 125.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7638/507/2002, C. GUADALUPE MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 3, del predio denominado Texalpa, Col. Texalpa, Ampl. Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con lote 10, manzana 4 Texalpa, al oriente: 16.00 m con lote 4, manzana 4, Texalpa, al poniente: 16.00 m con lote 2, manzana 4 Texalpa. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7637/506/2002, C. MARTIN RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, Colonia Ampliación Tlupetlac, predio denominado Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.70 m con lote 2, al sur: 18.20 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Plan de San Luis. Superficie aproximada: 118.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7636/505/2002, C. LUCIANO MIRELES DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 9, lote 18, Col. Carlos Hank González, Sta. Clara P.D. Tiendaquiahuac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.00 m con Av. San Andrés, al sur: 14.00 m con Sr. Agustín Hernández V., al oriente: 5.00 m con Autopista, al poniente: 5.00 m con Sra. Emilia Cedillo Alzaga. Superficie aproximada: 75.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7635/504/2002, C. CAROLINA ROQUE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 23, de la Colonia Texalpa, del municipio de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 18.80 m con Roberto Domínguez, al sur: 26.90 m con Iglesia, al oriente: 16.00 m con calle Mil Cumbres, al poniente: 13.05 m con Ofelia Félix. Superficie aproximada: 326.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7634/503/2002, C. ARMANDO LUCIO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Acueducto No. 38, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.20 m con propiedad Onofre Muñoz López, al sur: 14.40 m con propiedad de Hermenegildo Lucio Castañeda, al oriente: 8.00 m con Av. Acueducto, al poniente: 8.00 m con Onofre Muñoz López. Superficie aproximada: 106.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7633/502/2002, C. MAXIMO HERNANDEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, de la Colonia Los Reyes en Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 23.10 m con Jesús Mendoza, al sur: 23.60 m con Juan Hernández Téllez, al oriente: 14.60 m con J. Merced Reyes, al poniente: 14.60 m con calle Yucatán. Superficie aproximada: 341.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7632/501/2002, C. HORTENCIA ALVAREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 7, Colonia San Lorenzo Tetlixitax, P.D. Las Salinas, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 42.50 m con terreno valdío, al sur: 37.00 m con Jesús Guerrero y Ascensión Mazzoco, al oriente: 13.50 m con Cirilo Obran, al poniente: 12.00 m con calle Abasolo. Superficie aproximada: 481.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7631/500/2002, C. PEDRO DOMINGO ANGELES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana S/N, predio denominado Coanasco I, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 13.03 m con calle Ignacio Alende, al sur: 12.39 m con propiedad privada, al oriente: 5.28 m con propiedad privada, al poniente: 7.31 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada: 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10408, C. JOSE CRUZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1398, lote 9, entre Poniente 21 y 20, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con Rosa, al oriente: 19.00 m con Isaias Pérez Cruz, al poniente: 19.00 m con Valentín Osorio. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10314, C. ALEJANDRA ORTEGA OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Compras", que mide y linda; al norte: 25.00 m con Francisco Baz, al sur: 25.00 m con María de la Luz Durán de Acosta, actualmente Lorenzo Neri Villa, al oriente: 12.00 m con segundo lote de Salomón Martínez, actualmente calle Pedro Ascencio, al poniente: 12.00 m con Francisco Baz. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10313, C. ANGELA ABRAHAM DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Toriatenco, que mide y linda; al norte: 10.50 m colindando con la calle de Granada, al sur: 09.50 m colindando con la propiedad de la señora María Guemercinda Rivera, al oriente: 07.50 m colindando con la calle Capulin, al poniente: 12.00 m colindando con la propiedad de la señora Juana Galicia Balcazar. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10312, C. ELISEA FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "El Toril", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 8.00 m con servidumbre de paso, actualmente Cerrada Alcanfor, al sur: 8.00 m con Agustín Flores y José R., al oriente: 26.80 m con Felipe Quintanilla M., al poniente: 26.80 m con Abdulla Cuevas Villaiba. Superficie aproximada de: 214.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10311, C. JOSE ANGEL ZAMORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la fracción No. 3, de la manzana S/N, del predio rústico denominado "El Corazón", de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Miriam Oropeza Martínez, al sur: 10.00 m con camino vecinal, al oriente: 55.00 m con Araceli Zamora González, al poniente: 55.00 m con Vicente Uribe Alvarez. Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10310, C. GILBERTO ZAMORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la fracción No. 5, de la manzana S/N, del predio rústico denominado "El Corazón", de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Cecilia Alcivar Cortés, al sur: 10.00 m con camino vecinal, al oriente: 55.00 m con Arsenio Uribe Alvarez, al poniente: 55.00 m con Araceli Zamora González. Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10309, C. ARACELI ZAMORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la fracción No. 4, de la manzana S/N, del predio rústico denominado "El Corazón", de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 5.00 m con Miriam Oropeza Martínez, 5.00 m con Cecilia Alcivar Cortés, al sur: 10.00 m con camino vecinal, al oriente: 55.00 m con Gilberto Zamora González, al poniente: 55.00 m con José Angel Zamora González. Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10308, C. JOSE REYES RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Durazno, Barrio de Guadalupe, Tezompa, México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Paraje La Laguna, que mide y linda; al norte: 13.93 m con predio, Sra. Isabel Jiménez Ramírez, al sur: 13.35 m con Cda. Durazno, al oriente: 9.60 m con predio, Sr. Luis Domínguez Ramírez, al poniente: 9.94 m con predio, Sr. José Alfredo García Aguilera. Superficie aproximada de: 133.213 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10307, C. EUGENIO HERNANDEZ OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cda. Perales, manzana No. 1, lote 6, del poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Irene Pacheco, al sur: 10.00 m con Cda. Perales, al oriente: 20.00 m con Leticia Amaya, al poniente: 20.00 m con Julián Ramírez Alatorre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10306, C. MARCO ANTONIO MARTINEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "El Lagar Bo. San Pedro", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 13.90 m con Prolongación Cuauhtémoc, al sur: 13.90 m con Marco Antonio Luna Martínez, al oriente: 14.40 m con callejón de 2.00 m, al poniente: 16.00 m con Roberto Martínez Valdez. Superficie aproximada de: 211.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4091.-11, 14 y 19 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCIINGO E D I C T O

Exp. 1154/346/02, LAZARO DIAZ DUEÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1a. de Santa Ana, d/c, Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, y mide y linda; al norte: 12.00 m con Flavio Díaz Cleto; al sur: 13.00 m con Germán Santana Gallardo; al oriente: 9.00 m con calle de la Mora; al poniente: 9.00 m con Juan Jaime Vázquez Pedroza. Superficie aproximada de 112.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4077.-11, 14 y 19 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10629/2002, DANIEL RODRIGUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 151.90 m con calle Carri; al sur: 151.90 m con

propiedad privada; al oriente: 19.75 m con propiedad privada; al poniente: 19.75 m con propiedad privada. Superficie aproximada 3,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4088.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10597/01, JERONIMO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Raúl Rivera Martínez; al sur: 28.00 m con Teresa Rodríguez Hernández; al oriente: 10.00 m con calle Cda. de Allende; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4088.-11, 14 y 19 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 267/01, JULIO MARTINEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Loma Bonita, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 53.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 40.00 m colinda con Fausto Jiménez Modesto; al oriente: 22.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 22.00 m colinda con Fausto Jiménez Modesto. Superficie aproximada de 1,023.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 29 de marzo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 912/251/02, BELEN JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas Totolmijac, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 108.00 m con el C. Enrique Méndez y el C. Efraín Figueroa; al sur: 105.00 m con el C. Antonio Méndez; al oriente: 30.21 m con camino vecinal sin nombre; al poniente: 34.00 m con un arroyo. Superficie aproximada de 3,408.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 959/272/02, CRISPIN TEODORO FIGUEROA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Laderas, Municipio de

Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 163.00 m con Luis Figueroa Delgado; al sur: dos líneas, la primera de 102.00 m con Rafael Sotelo Nava y la segunda de 59.00 m con Ascensión Sotelo Ayala; al oriente: 59.00 m con Filadelfo Delgado Beltrán; al poniente: dos líneas, la primera de 32.00 m con Constantino Delgado García y la segunda de 30.00 m con Rafael Sotelo Nava. Superficie 6,323.00 m2, aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 1093/334/02, ALBERTO SUAREZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.60 m con Eufemio Valdez Iniesta; al sur: 20.00 m con Gerardo Suárez Flores; al oriente: 29.00 m con Santiago Suárez Iniesta; al poniente: 31.00 m con camino a Tepetzingo. Superficie 684.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 23 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 1095/335/02, CATALINO CRESENCIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Vuelta del Agua" al noreste de esta cabecera, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Francisco Salinas; al sur: 7.00 m con calle Alvaro Obregón; al oriente: 48.00 m con María Salinas; al poniente: 48.00 m con los vendedores Paciano Enrique Salinas Gómez e Irene Maldonado Vázquez. Superficie 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 23 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 620/198/02, ELIAS FLORES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 118.80 m con Marcos Albarrán; al sur: 116.60 m con Juana Flores Castañeda; al oriente: 30.00 m con Susana Jiménez Jiménez; al poniente: 27.00 m con camino Nacional. Superficie aproximada de 3,354.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. No. 632/204/02, EDUARDO ROLDAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, Estado

de México, mide y linda: al norte: 300.00 m con ejido de Texcatitlán; al sur: 200.00 m con terrenos comunales de Yuytepec; al oriente: 350.00 m con terrenos comunales de Texcatitlán; al poniente: 350.00 m con terrenos comunales de Texcatitlán. Superficie aproximada de 87,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. No. 633/205/02, EDUARDO ROLDAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con camino y Luis Hernández; al sur: 135.00 m con Tanislao Hernández y María Isabel Hernández; al oriente: 210.00 m con camino vecinal y tanque de agua potable; al poniente: 240.00 m con camino vecinal y Vicente Hernández. Superficie aproximada de 25,875.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. No. 634/206/02, EDUARDO ROLDAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con una barranca; al sur: 30.00 m colinda con Zenén Luis Zárate Hernández; al oriente: 4.00 m colinda con carretera; al poniente: 4.00 m colinda con Zenén Luis Zárate Hernández. Superficie aproximada de 136.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 6897/02, ANGEL ALBARRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Vicente Guerrero No. 8, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: dos líneas de 2.96 y 8.74 m y linda con Benito Muñoz; al sur: 12.16 m y linda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 33.00 m y linda con Esperanza Martínez Brito; al poniente: dos líneas de 18.45 y 13.70 m y linda con Gonzalo Albarrán Martínez. Superficie aproximada de 332.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 6900/02, ROSENDA PALACIOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.80 m linda con Andrés Jiménez Maruri; al sur: 93.75 m linda con Guillermo Peralta Rodríguez; al oriente: 10.00 m linda con camino Rancho Buena Vista; al poniente: 8.20 m linda con Lázaro Guadarrama Albarrán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7141/02, MARGARITO ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Jesús, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 109.25 m en tres líneas de 59.70 m, 24.05 y 25.5 m todas con Bonifacio Rosales; al sur: 109.25 m en dos líneas de 76.00 m con Maura Martínez y la otra de 33.25 m con Ricardo Rosales; al oriente: 17.55 m en tres líneas de 14.03 m con calle Constitución y dos líneas de 0.12 m y 3.4 m ambas con Bonifacio Rosales; al poniente: 17.20 m en dos líneas de 11.70 m con Ricardo Rosales y la otra de 5.50 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 1,235.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7142/02, JUAN MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Loma de esta Localidad, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.35 m y linda con calle Ignacio Ezquivel; al sur: 17.00 m y linda con Eleuteria Martínez Corona; al oriente: 30.80 m y linda con calle Putzingo; al poniente: 28.80 m y linda con Lauro Martínez Corona.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7143/02, RAYMUNDO VELAZQUEZ MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chamizal No. 9, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Josefina Hernández Marcial; al sur: 9.00 m colinda con calle Chamizal; al oriente: 11.40 m colinda con Arnulfo Lara; al poniente: 11.40 m colinda con privada de 3.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 7203/02, MARIA BRIGIDA SANCHEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Sección No. 4, Bo. La Concepción de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 14.10 m colinda con Miguel Martínez Domínguez; al oriente: 63.20 m colinda con Roberto González Rojas; al poniente: 62.78 m colinda con Angel Flores Domínguez. Superficie aproximada de 847.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4090.-11, 14 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 9,439 de fecha 28 de octubre de 2002, se inició y radicó en la notaría a mi cargo el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor ISAIAS GONZALEZ SANDOVAL, en la cual la señora EVA WALDO DELGADILLO aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que con tal carácter procederá a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 29 de octubre de 2002.

Atentamente.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.

4080.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente aviso, hago saber:

Que por escritura 30,835, otorgada el 21 de octubre de 2002, ante mí, la señora YOLANDA GONZALEZ ARAGON BARRAGAN, aceptó el legado y la herencia instituidos a su favor; la señora BLANCA GONZALEZ ARAGON BARRAGAN, por derecho propio y en representación del señor EDMUNDO GONZALEZ ARAGON BARRAGAN y los señores JOSEFINA, ARMANDO, JORGE, YOLANDA, GLORIA e IRMA, todos de apellidos GONZALEZ ARAGON BARRAGAN, aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA BARRAGAN OCHOA VIUDA DE GONZALEZ ARAGON, además el señor licenciado FRANCISCO BELTRAN SALINAS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucaupan, Méx., a 5 de noviembre de 2002.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

4081.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO**

Mediante escritura número 36,821 de fecha 20 de septiembre de 2002, pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA MARGARITA LARIOS LARIOS, que otorgan los señores JORGE SANCHEZ NARANJO, ROSA ESTELA SANCHEZ LARIOS, DULCE GABRIELA SANCHEZ LARIOS Y FRANCISCO CARLOS SANCHEZ LARIOS, en su carácter de herederos de la sucesión testamentaria y este último también en su carácter de albacea.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

2243-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,395 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Esther Lara González, en la cual los señores Carlos, Javier, María del Rocío y María Angélica de apellidos Lara Nieto, manifiestan la aceptación de

herencia y de legados, el señor Carlos Lara Nieto también el cargo de albacea y el señor Bernabé Lara González los legados, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de octubre de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
2244-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente el suscrito hago constar que por escritura 20,043 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dos, se radicó ante esta notaría la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO HERRERA RODRIGUEZ, en la cual la señora MARIA DE LOURDES AGUILAR ROMERO, manifiesta que acepta la herencia y el cargo de albacea de dicha sucesión, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de octubre de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
2244-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 12,109 de fecha 4 de octubre de 2002, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del señor ALEJANDRO LICHTENBERG DE MINDSZENT SCHNEIDER, también conocido como ALEJANDRO VON LICHTENBERG SCHNEIDER, en la cual las señoras MARIA MONICA LICHTENBERG DE MINDZENT POPPER, MARIA VON LICHTENBERG MAGAÑA Y DOLORES VON LICHTENBERG MAGAÑA, aceptaron la herencia y el señor ROBERTO ALEJANDRO LICHTENBERG DE MINDZENT POPPER aceptó el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tlanguistenco, México a 30 de octubre de 2002.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

2239-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 10,012 del volumen 220, de fecha 12 de AGOSTO de 2002, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar la iniciación de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALBERTO GARCIA TORRES, y con el consentimiento de los señores MARIA GUADALUPE SOLIS GOMEZ VIUDA DE GARCIA, MARIA ELENA, ROSARIO SACRAMENTO, MARIA DE JESUS, REYNA Y el señor PILAR, todos de apellidos GARCIA SOLIS, en la que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de Noviembre de 2002.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación de 7 en 7 días en la GACETA del Estado de México.

1505-B1.-11 y 21 noviembre.

TEFINSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 183 (CIENTO OCHENTA Y TRES) y 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a una asamblea general extraordinaria de acciones para celebrarse el próximo día 18 de noviembre del 2002 a las 10:00 (diez) horas, la cual tendrá verificativo en el número 4 de la calle de Tenango, Colonia La Loma Tlalnemex, C.P. 54070 en el Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, Asamblea que se sujetará al siguiente:

- 1.- Cambio de domicilio de la sociedad.
- 2.- Acuerdo para llevar a cabo la disolución anticipada de la sociedad.
- 3.- Liquidación de la sociedad en su caso.
- 4.- Nombramiento de liquidador, así como otorgamiento de poderes y facultades al mismo.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 6 de noviembre del 2002.

TEFINSA, S.A. DE C.V.

Presidente del Consejo de Administración
de la Sociedad

Ing. Alberto Darnés Subirana
(Rúbrica).

2245-A1.-11 noviembre.

JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/775/95
IGNACIO DIAZ ALCANTARA
VS.
CONTRATISTAS, MAQUILAS
TRANSPORTES Y EQUIPO, S.A. DE C.V.
Y/O

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil dos, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Tezcoco, en el cual se han señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por IGNACIO DIAZ ALCANTARA, en contra de CONTRATISTAS, MAQUILAS, TRANSPORTES Y EQUIPO, S.A. DE C.V. Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

- 1.- **Inmueble** ubicado en Calle Prolongación Nogal S/N, Fraccionamiento Las Rosas, La Magdalena Atlipac, Municipio La Paz, Estado de México, lote tipo Industrial, topografía irregular, dos niveles, con una superficie total de 2,468 m. Cuadrados, y con un valor aproximado de **\$3,317,362.58 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100)**.

SE CONVOCAN:

Postores para el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$3,317,362.58 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100)**, que es la cantidad en la que fueron valuados los mencionados bienes inmuebles, siendo postura legal aquélla que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Los Reyes la Paz, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-DOY FE.-

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE

LIC. HOMERO GUTIERREZ MUÑOZ
(RUBRICA).

1508-B1.-11 noviembre.